**CONVOCATORIA "ORGULLO OAXACA” PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO**

La Secretaría de Desarrollo Económico del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Oaxaca, en el ámbito de las atribuciones contempladas en el artículo 46-A de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado y en apego a los objetivos, estrategias y líneas de acción previstos en el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028.

**CONVOCA:**

1. **Población objetivo a la que está dirigida**

Unidades Económicas, personas físicas con actividad empresarial y morales estratificadas como Micro, Pequeñas y Medianas empresas (MIPYMES) con domicilio comprobable en el Estado de Oaxaca que busquen fortalecer su actividad empresarial a través de la vinculación a nuevos canales de comercialización

1. **Objetivo general**

Contribuir al desarrollo económico estatal mediante el fortalecimiento de Unidades Económicas competitivas a través de la incursión a nuevos canales de comercialización incrementando su participación en nuevos mercados al vincularlas con diferentes Cadenas Comerciales.

1. **Objetivo específico**

Apoyar a UNIDADES ECONÓMICAS, personas físicas con actividad empresarial y morales estratificadas como Micro, Pequeñas y Medianas empresas (MIPYMES), facilitando la vinculación con CADENAS COMERCIALES para la comercialización de sus productos además de pertenecer al catálogo oficial de la Secretaría de Desarrollo Económico “Orgullo Oaxaca”

1. **Tipo de CONVOCATORIA**

Cada uno de los participantes deben cumplir con los requisitos solicitados.

1. **Cobertura**

Cobertura Estatal

1. **Vigencia**

La Convocatoria estará vigente del 24 de junio al 30 de julio del 2025 hasta las 14:00 hrs.

Los interesados podrán hacer su registro en dos modalidades

Presencial: El lugar para la recepción de solicitudes de ingreso es la Dirección de Fortalecimiento al Mercado Interno de la Secretaría de Desarrollo Económico, sita en Primer Piso del edificio 6 “Macedonio Alcalá” de la Ciudad Administrativa “Benemérito de las Américas, ubicada en Carretera Oaxaca Istmo KM 11.5 SN 7, Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca, C.P. 68270, en un horario de 10:00 a 15:00 horas.

Digital: Se recibirán propuestas de manera electrónica mediante el siguiente enlace <https://goo.su/gKk4u>

1. **Requisitos de Elegibilidad**

* Ser una persona física con actividad empresarial o moral debidamente constituida ante las leyes mexicanas.
* Contar con domicilio fiscal dentro del Estado de Oaxaca.
* Tener al menos un producto para comercializar, que cumpla con todos los requisitos legales y con las normas aplicables al producto.
* Tener una cuenta bancaria activa a nombre de la persona física o moral para recibir las transferencias por la venta esperada de sus productos por parte de la cadena comercial.
* Presentar la Cédula de Registro de “Orgullo Oaxaca” debidamente requisitada, así como generar los documentos que deben ir como anexos.
* Haber sido aprobado por el Comité Evaluador del programa “Orgullo Oaxaca”

1. **Requisitos**
2. Identificación oficial vigente (Pasaporte, licencia de conducir o INE), de la persona física o representante legal de la persona moral (copia).
3. Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses (copia).
4. Constancia de Situación Fiscal con una antigüedad no mayor a 3 meses a la fecha de entrega de esta documentación y con domicilio fiscal en el estado de Oaxaca (copia).
5. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales positivo del SAT (Formato 32-D) con antigüedad máxima a 3 meses. (copia)
6. Acta constitutiva de la empresa en caso de ser persona moral (copia).
7. Poder o instrumento legal que acredite las facultades de su representante legal en caso de ser persona moral (copia).
8. Solicitar a la SEDECO la aplicación del diagnóstico Emétrica al tel.: 951 501 5000 ext. 12398 y12131)
9. Cédula de registro para la convocatoria Orgullo Oaxaca, correctamente requisitada (ANEXO A).
10. Formato de lista de precios requisitada (ANEXO B).
11. Reporte fotográfico del producto o productos (frente y reverso) incluir medidas de largo, alto y ancho. Basarse en el ejemplo descrito en el ANEXO C.
12. Título del Registro Marca o acuse de inicio de trámite cuyo titular sea la misma persona física o moral solicitante. (copia)
13. Documentos comprobatorios de cumplir con las normas aplicables para la venta de alimentos y bebidas, emitidos a nombre del solicitante.
14. Carta de validación de vigencia de los códigos de barras emitidos por GS1 México.
15. Etiquetas digitales de los productos propuestos
16. Presentar el certificado de producto bajo la Norma 070-SCFI-2016O, en caso de ser Mezcal.
17. Datos bancarios a nombre de la persona física o moral para recibir los futuros pagos derivados de la venta de los productos en la Cadena Comercial.
18. En cualquier caso, tratándose de personas físicas y/o morales que quieran vender mezcal (con marbete y holograma correspondiente) o cerveza artesanal, deberán anexar [Constancia de Inscripción en el Padrón de Contribuyentes de Bebidas Alcohólicas en el RFC](https://www.sat.gob.mx/tramites/59631/solicita-tu-constancia-de-inscripcion-al-padron-de-contribuyentes-de-bebidas-alcoholicas-ante-el-rfc)
19. **Criterios normativos y requisitos**

Presentar la Cedula de registro original que para tal efecto se establezca, cumpliendo con todos los requisitos y anexos que en ella se contemplen. (Descarga formatos en [**https://www.oaxaca.gob.mx/sedeco/orgullo-oaxaca/**](https://www.oaxaca.gob.mx/sedeco/orgullo-oaxaca/)**)**.

1. **Proceso de SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS**
2. Recepción de SOLICITUD DE INGRESO
3. SELECCIÓN de BENEFICIARIOS por la Secretaría de Desarrollo Económico
4. Cita y reunión con cada uno de los beneficiarios para notificarles las etapas a seguir.
5. **Derechos y obligaciones**

Los participantes tendrán derecho a:

1. La inclusión de sus productos para venta en CADENAS COMERCIALES con convenio de colaboración con la Secretaría de Desarrollo Económico.
2. Formar parte de las etapas de preparación y pilotaje de los productos.
3. Entrar a la etapa Incorporación como proveedor a CADENAS COMERCIALES con cobertura regional, estatal y nacional para los productos con casos de éxito en el mercado.
4. Asesoría y acompañamiento para la mejora y regulación de sus productos y marcas por parte de la Secretaría de Desarrollo Económico.

Los participantes estarán obligados a:

* Cumplir y acatar lo estipulado en los PROGRAMA de Operación Orgullo Oaxaca (disponible en medio digital a través del sitio web de la Secretaría de Desarrollo Económico).
* Ostentar la información nutrimental, sellos de salud y demás distintivos necesarios para la comercialización de los productos.
* Dar seguimiento y acompañamientos en todo el proceso para la incorporación de su producto en las distintas etapas del PROGRAMA.
* Proporcionar cualquier otra información que sea requerida por la Secretaría de Desarrollo Económico para fines estadísticos y de análisis.
* Proporcionar todos los documentos solicitados por la Secretaría de Desarrollo Económico, que amparen sus productos.

1. **Lugar y fecha de recepción de la SOLICITUD DE INGRESO**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Lugar** | **Domicilio** | **Fechas de recepción** |
| Secretaría de Desarrollo Económico | DIRECCIÓN de Fortalecimiento al Mercado Interno, ubicadas en Primer Nivel del Edificio 6 “Macedonio Alcalá”, que ocupa la Secretaría de Economía del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Oaxaca, sita en Ciudad Administrativa “Benemérito de las Américas”, Carretera Internacional Kilómetro 11.5, Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca, C.P. 68270, con número de atención: (951) 501 5000 extensión 12131 y 12398. | 24 de junio al 30 de  julio del 2025 |

1. **Contacto de atención.**

En las Instalaciones de la Secretaría de Desarrollo Económico, o a través de los siguientes teléfonos y correo electrónico:

Teléfonos: (951) 501 5000 extensión 12131 y 12398.

El trámite de registro es estrictamente personal, por lo que el solicitante deberá acudir a la entrega de la documentación y la conclusión de su registro.